



JUNTA DE

PLANIFICACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

BOLETÍN SOCIAL

Perfil de la población beneficiaria del Programa de Asistencia Nutricional en Puerto Rico (PAN)



EQUIPO DE TRABAJO

Lcdo. Héctor Morales Martínez

Presidente Designado

Programa de Planificación Económica y Social

Alejandro Díaz Marrero

Director Interino

Subprograma de Análisis Social Modelos y Proyecciones

Miriam Noemí García Velázquez

Directora Interina

Análisis y Redacción

Betty González Rivera

Economista

Artista Gráfico

Nakán A. Vargas González

Diciembre 2024

TABLA DE CONTENIDO

Prefacio	4
Trasfondo Histórico del PAN	5
Condiciones Socioeconómicas de la Población.....	7
Promedio de Casos y Promedio de Participantes del PAN	8
Promedio de Participantes del PAN por Género	9
Promedio de Participantes de PAN por Grupo de Edad	10
Promedio de Personas con Incapacidad beneficiarios del PAN.....	11
Promedio de Personas Deambulantes beneficiarios del PAN	12
Promedio de Estudiantes beneficiarios del PAN	13
Promedio de Trabajadores beneficiarios del PAN.....	13
Promedio de Participantes del PAN con Salarios y Beneficiarios del Seguro Social.....	14
Promedio de Participantes del PAN Jubilados, Sin Ingresos y Beneficios Otorgados	15
Fondos Federales Otorgados al Programa de Asistencia Nutricional (PAN)	16
Estrategias para reducir la pobreza en Puerto Rico	17
Bibliografía	20

PREFACIO

El capítulo de la población beneficiaria del Programa de Asistencia Nutricional en Puerto Rico (PAN), nos lleva a un trasfondo histórico desde los comienzos del primer programa de cupones creado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos debido a un excedente de alimentos perecederos no comercializables y al desempleo generalizado de la época. Hoy día, el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) está adscrito al Departamento de la Familia. Siendo este beneficio para familias e individuos de escasos recursos económicos, con el fin de adquirir alimentos como una ayuda complementaria en los hogares. También se educa a los participantes del PAN sobre la nutrición.

TRASFONDO HISTÓRICO DEL PAN

El primer programa de cupones para alimentos fue creado en el año 1939 por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, por un excedente de alimentos perecederos no comercializables y al desempleo generalizado de la época. Esto permitió que las personas de bajos recursos pudieran hacer sus compras de alimentos, igualando sus gastos normales en el hogar. Estas compras se realizaban con estampillas o cupones anaranjados. Por cada dólar en compras con estampillas anaranjadas recibían cincuenta centavos en estampillas azules para comprar alimentos que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos consideraba excedentes. El programa finalizó en el 1943.

Durante los años sesenta se creó un programa piloto de cupones dirigido a la población de escasos recursos exigiendo una mayor distribución de alimentos. El mismo continuaría con el requisito de hacer sus compras con los cupones o estampillas, eliminando el concepto de sellos especiales en alimentos que se consideraban excedentes. Por lo tanto, se le daba mayor énfasis en aumentar el consumo de alimentos perecederos. En el año 1964, se legisló para que el programa de cupones para alimentos fuera uno permanente. Esto fortalecería la economía agrícola, además de mejorar los niveles de nutrición en los hogares de bajos ingresos. El Programa de Asistencia Nutricional comenzó con la Ley de Cupones como “Food Stamp Act de 1964, según enmendada, 7 U.S.C 2001-2025”. Para la década de 1970, se expandió el programa de cupones para alimentos a Guam, Puerto Rico e Islas Vírgenes. La ley pública número 91-671 del 11 de enero de 1971 extendió el programa a Puerto Rico. El programa no se implementó completamente en Puerto Rico hasta el 1 de noviembre de 1974. Con el transcurso del tiempo, se fue desarrollando un proyecto durante los años 1988 a 2004 sobre la Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) por medio de una Tarjeta de Débito a los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

En Puerto Rico se implantó el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) el 1 de julio de 1982, creado mediante una enmienda a la Ley de Cupones para Alimentos (Ley Pública 95-113). Esta enmienda es conocida como “Omnibus Reconciliation Act (Ley Pública 97-35) del 13 de agosto de 1981. Es por medio de esta ley que se le otorga al Gobierno de Puerto Rico una asignación de fondos federales en bloque para proveer asistencia nutricional a las familias de escasos recursos. El Departamento de la Familia es la agencia responsable de administrar el Programa de Asistencia Nutricional, a través de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF).

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) fue creada mediante el Plan de Reorganización Número 1, aprobado el 28 de julio de 1995. Con el propósito de desarrollar la autosuficiencia económica de la familia a través de la capacitación, adiestramiento y rehabilitación de todo miembro beneficiario de asistencia económica apto para integrarse productivamente a la comunidad, fomentando que toda persona dependiente de ayuda económica se acoja a un plan dirigido a este fin. Promoviendo que los beneficiarios aptos y en edades productivas aporten con su trabajo y esfuerzo en labor comunitaria, humanística, de servicio público, cultural, y otras, necesarias para el bienestar de la comunidad a cambio de los beneficios económicos del PAN que reciben mensualmente.

TRASFONDO HISTÓRICO DEL PAN

Esto facilitaría oportunidades de desarrollo a las personas en desventaja social y económica para que las familias en Puerto Rico logaran la autosuficiencia, la integración al sistema social de manera productiva, además, de la buena convivencia familiar y comunitaria. El Programa de Asistencia Nutricional (PAN) ofrece ayuda económica a las personas y familias de bajos ingresos, para que éstas puedan suplementar sus necesidades alimentarias. Además, provee educación en nutrición a los beneficiarios para mejorar la dieta y fomentar el uso adecuado de los beneficios que reciben.

El programa está diseñado para individuos y familias de escasos recursos económicos elegibles de acuerdo con los ingresos que reciben y la proporción del tamaño en la composición familiar. Los beneficios que se otorgan se utilizarán para comprar alimentos en los establecimientos comerciales autorizados y certificados por la Oficina de Inspección y Certificación (OIC) de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). Los beneficiarios tienen que utilizar el 100.0 por ciento de sus beneficios en alimentos elegibles. También, se pueden usar en aquellos establecimientos que proveen alimentos preparados a los participantes y que están certificados por la ADSEF.

Dentro de los objetivos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), se encuentran los siguientes:

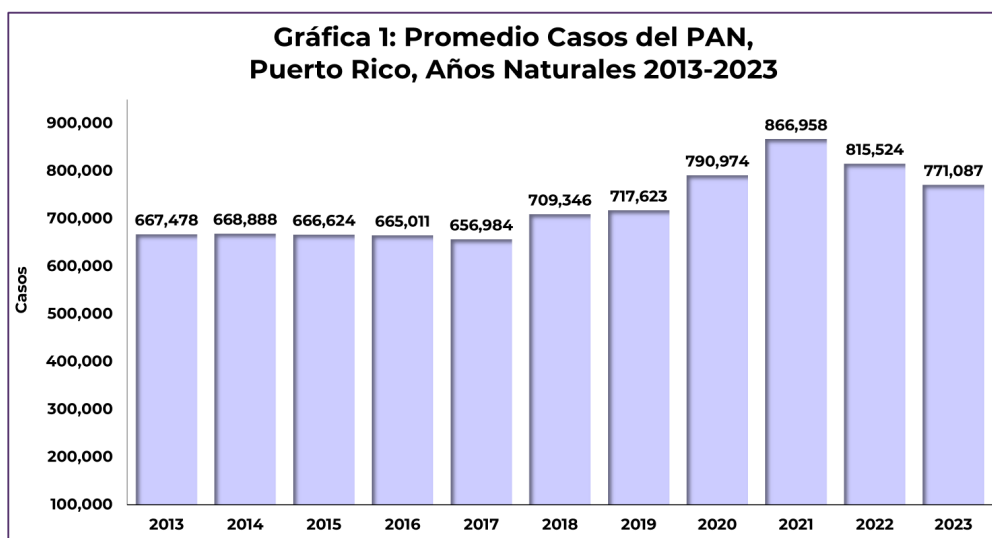
- Proveer ayuda económica para alimentos a familias que sean elegibles a los beneficios del programa, utilizando el Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC) que permite la presentación de servicios de forma rápida, efectiva y económica.
- Lograr que la totalidad de las familias elegibles a recibir fondos del Programa de Asistencia Nutricional utilicen el 100.0 por ciento de los beneficios para la compra de alimentos elegibles en comercios certificados por la ADSEF.
- Ofrecer herramientas a los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) cualificados tales como: las personas sin hogar, discapacitados y personas de edad avanzada para obtener alimentos preparados en los negocios certificados para este propósito.
- Incentivar a las familias de la clase trabajadora de bajos ingresos, aumentando sustancialmente la posibilidad de elegibilidad bajo el PAN como una ayuda complementaria que asegure una buena nutrición en dichas familias.
- Continuar fortaleciendo las estrategias de educación en nutrición con el propósito de mejorar los hábitos alimentarios y la salud de los participantes del PAN.
- Actualización de los sistemas de información de forma que se agilicen los procesos para determinar la elegibilidad y obtener certificación de los solicitantes de los diferentes programas.

— CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN —

Según la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico de 2018-2022, el 42.2 por ciento (1,368,360) de la población estaba bajo el nivel de pobreza. El 40.1 por ciento de los hombres (615,174) estaba bajo el nivel de pobreza y las mujeres el 44.1 por ciento (753,186). Se observó que las mujeres fueron las de mayor porcentaje bajo el nivel de pobreza. Las mujeres jefas de hogar que estaban bajo el nivel de pobreza representaron el 56.3 por ciento (154,433). El 39.0 por ciento (364,488) de la población de 60 años y más estaba bajo el nivel de pobreza. El 38.8 por ciento de las familias (308,830) estaba por debajo del nivel de pobreza y el 43.8 por ciento de los hogares (534,360). La mediana de ingresos en las familias fue \$29,240 y \$24,002 en hogares. La media de ingresos en familias fue \$44,020 y \$38,227 en hogares. El ingreso per cápita en familias fue \$15,637. El 5.9 por ciento (165,697) de las personas se encontraban desempleadas. La tasa de desempleo fue 13.3 por ciento. El 22.3 por ciento (722,330) de la población tenía algún tipo de discapacidad. El 68.0 por ciento (829,943) era dueño de la vivienda y el 32.0 por ciento (389,715) era inquilino.

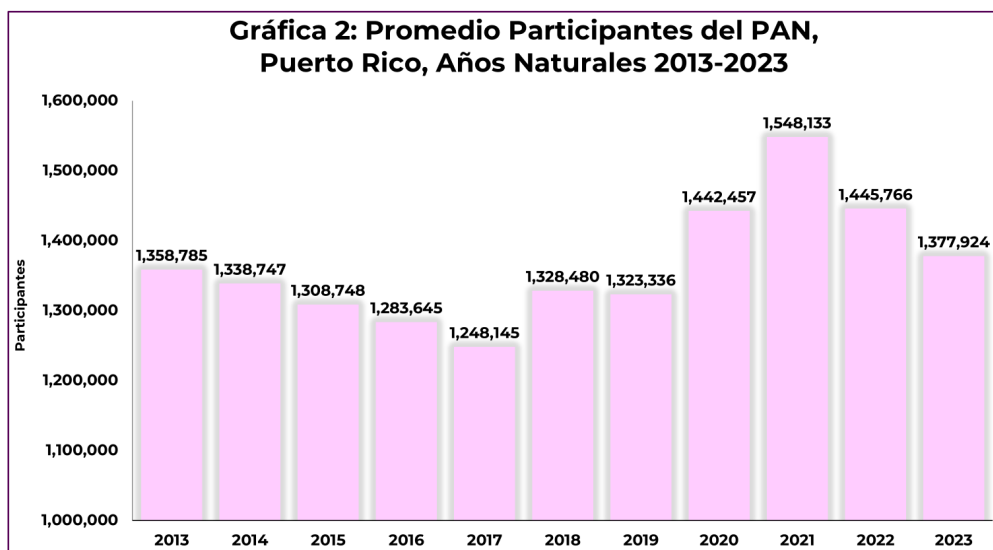
PROMEDIO DE CASOS Y PROMEDIO DE PARTICIPANTES DEL PAN

Con relación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) en Puerto Rico, el promedio de los casos del PAN aumentó a 103,609 ó 15.5 por ciento en el año 2023, respecto al año 2013 (**Gráfica 1**). Los tres años de mayor aumento significativos en el promedio de casos del PAN fueron: 2020 (73,351 ó 10.2 por ciento); 2021 (75,984 ó 9.6 por ciento), y 2018 (52,362 ó 8.0 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente. Los dos años de mayor reducción significativa en el promedio de casos del PAN fueron: 2022 (51,434) y 2023 (44,437), con relación al año anterior, respectivamente.



Fuente: Junta de Planificación.

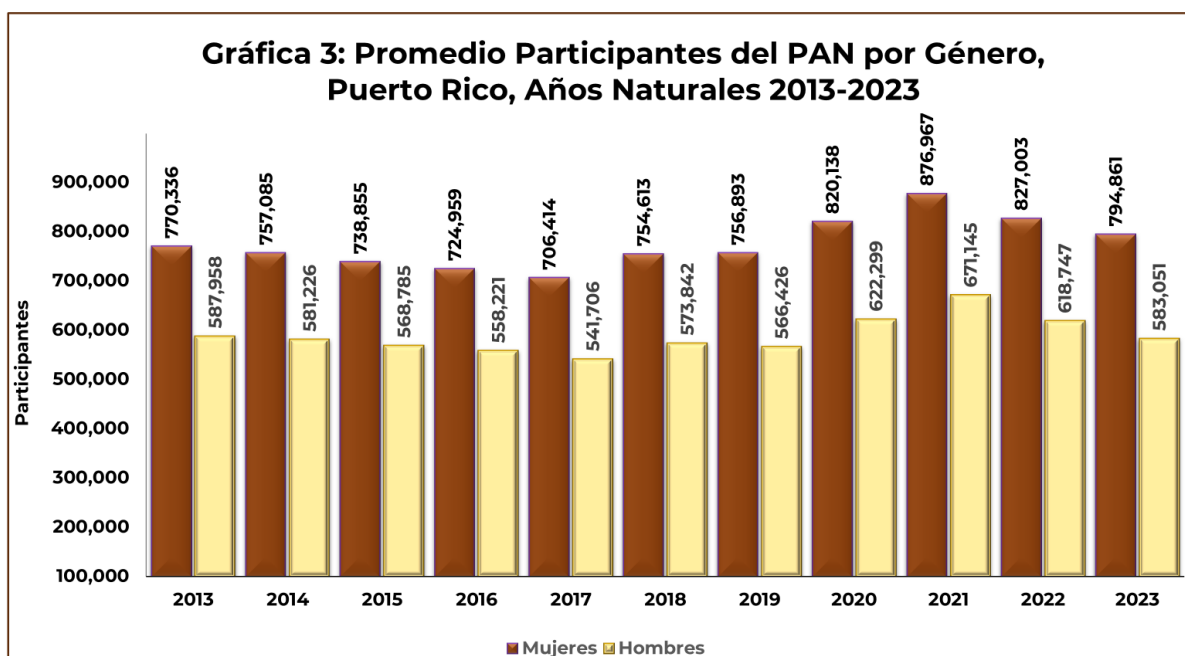
En el año 2023 aumentó el promedio de participantes del PAN a 19,139, con relación al año 2013 (**Gráfica 2**). Los tres años de aumentos más significativos en el promedio de participantes del PAN fueron: 2020 (119,121 ó 9.0 por ciento); 2021 (105,676 ó 7.3 por ciento) y 2018 (80,335 ó 6.4 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente. El año 2022 tuvo una reducción significativa en el promedio de participantes del PAN de 102,367 y el año 2023 de 67,842, con relación al año anterior, respectivamente.



Fuente: Junta de Planificación.

PROMEDIO DE PARTICIPANTES DEL PAN POR GÉNERO

Durante los años 2013 a 2023, se observó por género que las mujeres son las de mayor promedio de participantes del PAN, en comparación con los hombres (**Gráfica 3**). En el año 2023, las mujeres tuvieron un aumento de 24,525 en el promedio de participantes del PAN por género, con relación al año 2013. Los tres años con mayor aumento fueron: 2020 (63,245 ó 8.4 por ciento); 2021 (56,829 ó 6.9 por ciento) y 2018 (48,136 ó 6.8 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente. Sin embargo, hubo una reducción significativa en los años 2022, de 49,964; y el año 2023, de 32,142, con relación al año anterior, respectivamente.

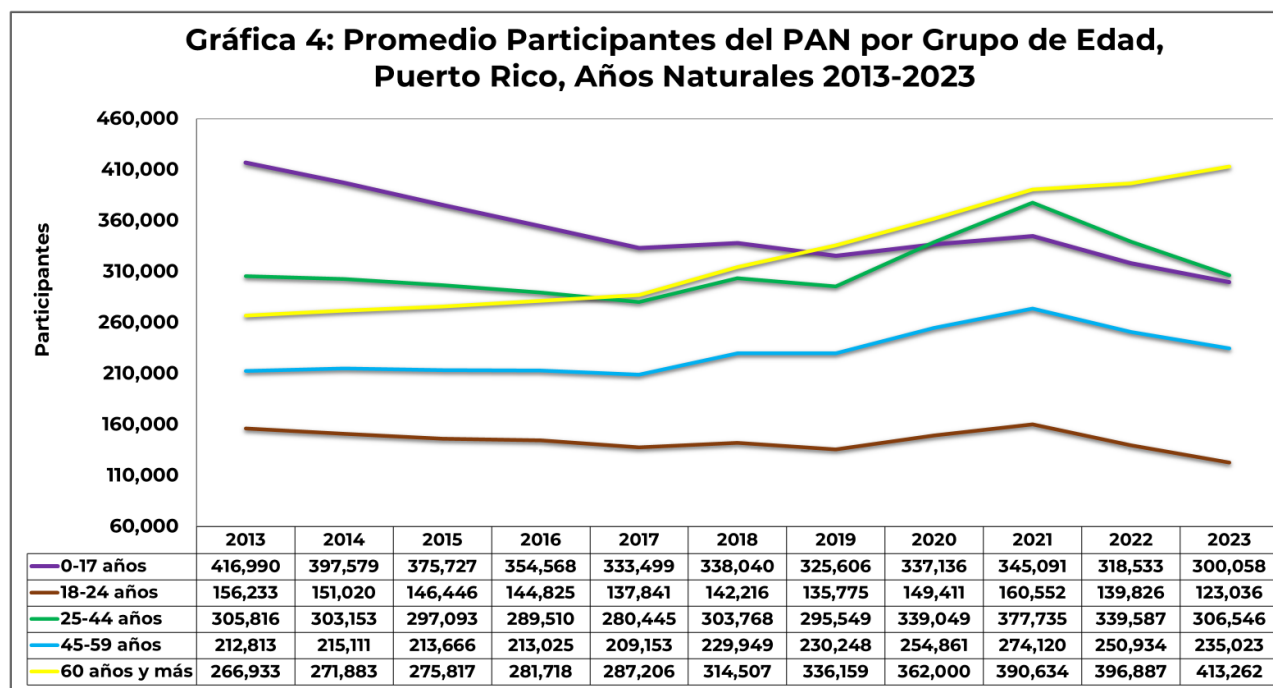


Fuente: Junta de Planificación.

En el caso particular de los hombres, estos tuvieron una reducción en el año 2023 de 4,907 en el promedio de participantes del PAN por género, respecto al año 2013. Los tres años de aumentos más significativos fueron: 2020 (55,873 ó 9.9 por ciento); 2021 (48,846 ó 7.8 por ciento) y 2018 (32,136 ó 5.9 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente. Los dos años de mayor disminución fueron el 2022 (52,398) y el 2023 (35,696), con relación al año anterior, respectivamente.

PROMEDIO DE PARTICIPANTES DEL PAN POR GRUPO DE EDAD

Por grupo de edad, los tres de mayor promedio de participantes del PAN durante los años 2013 a 2016 fueron: 0 a 17 años; 25 a 44 años; y 60 años y más (Gráfica 4). En el año 2017 y 2018, el grupo de edad de 60 años y más pasó al segundo lugar y el grupo de 25 a 44 años al tercer lugar, manteniéndose en primer lugar el de 0 a 17 años. En el año 2019 a 2023 pasa a primer lugar el grupo de 60 años y más en el promedio de participantes del PAN por grupo de edad. En el año 2019 el grupo de 0 a 17 años pasa al segundo lugar y se mantiene en el tercer lugar el de 25 a 44 años.



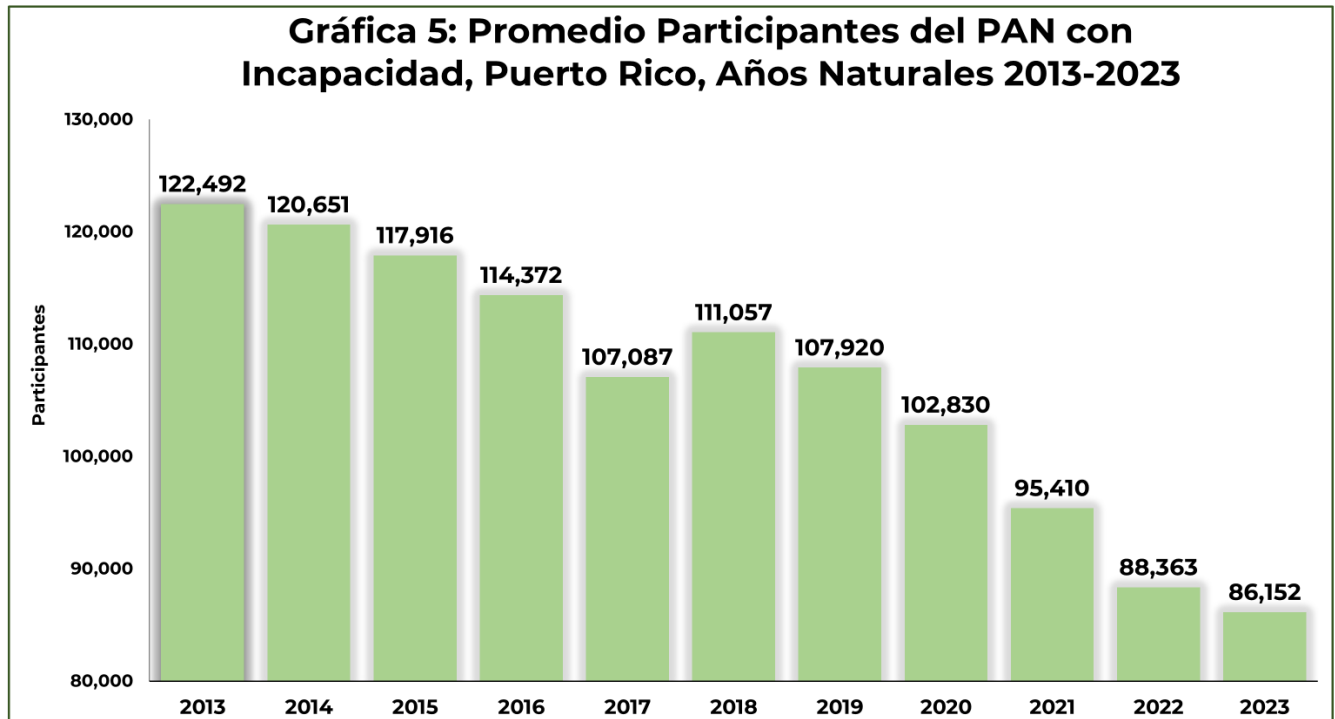
Fuente: Junta de Planificación.

Sin embargo, en los años 2020 a 2023 el grupo de 25 a 44 años pasa al segundo lugar y el de 0 a 17 años se sitúa en el tercer lugar. Durante los años 2014 a 2017, 2019, 2022 y 2023 el promedio de participantes del PAN en los grupos de edad de 0 a 17 años; 18 a 24 años y 25 a 44 años tuvieron reducciones, con relación al año anterior. En los años 2018, 2020 y 2021 tuvieron aumentos significativos en el promedio de participantes del PAN por grupo de edad de 25 a 44 años y 45 a 59 años, con relación a los años anteriores, respectivamente. El grupo de 60 años y más tuvo aumentos significativos durante los años 2018 a 2021 y 2023.

Hubo aumentos significativos en dos grupos de edad en el año 2023 en comparación con el año 2013, obteniendo el primer lugar el de 60 años y más (413,262) y el segundo lugar el de 45 a 59 años (235,023). El grupo de edad de 0 a 17 años tuvo una disminución significativa en el año 2023 de 116,932 ó 28.0 por ciento y el de 18 a 24 años, de 33,197 ó 21.2 por ciento, con relación al año 2013, respectivamente. Sin embargo, el grupo de edad de 60 años y más se mantuvo en crecimiento durante los años 2014 a 2023 en el promedio de participantes del PAN por grupo de edad, con relación al año anterior, respectivamente. Los cinco años con aumentos más significativos fueron: 2021 (28,634); 2018 (27,301); 2020 (25,841); 2019 (21,652) y 2023 (16,375), con relación al año anterior, respectivamente.

PROMEDIO DE PERSONAS CON INCAPACIDAD BENEFICIARIOS DEL PAN

Durante el año 2023 hubo una reducción de 36,340 ó 29.7 por ciento en el promedio de participantes del PAN con incapacidad, respecto al año 2013 (**Gráfica 5**). En el año 2018 se observó un aumento de 3,970, con relación al año 2017. Los cuatro años de mayor reducción fueron: 2021 (7,420); 2017 (7,285); 2022 (7,047); y 2020 (5,090), con relación al año anterior, respectivamente.



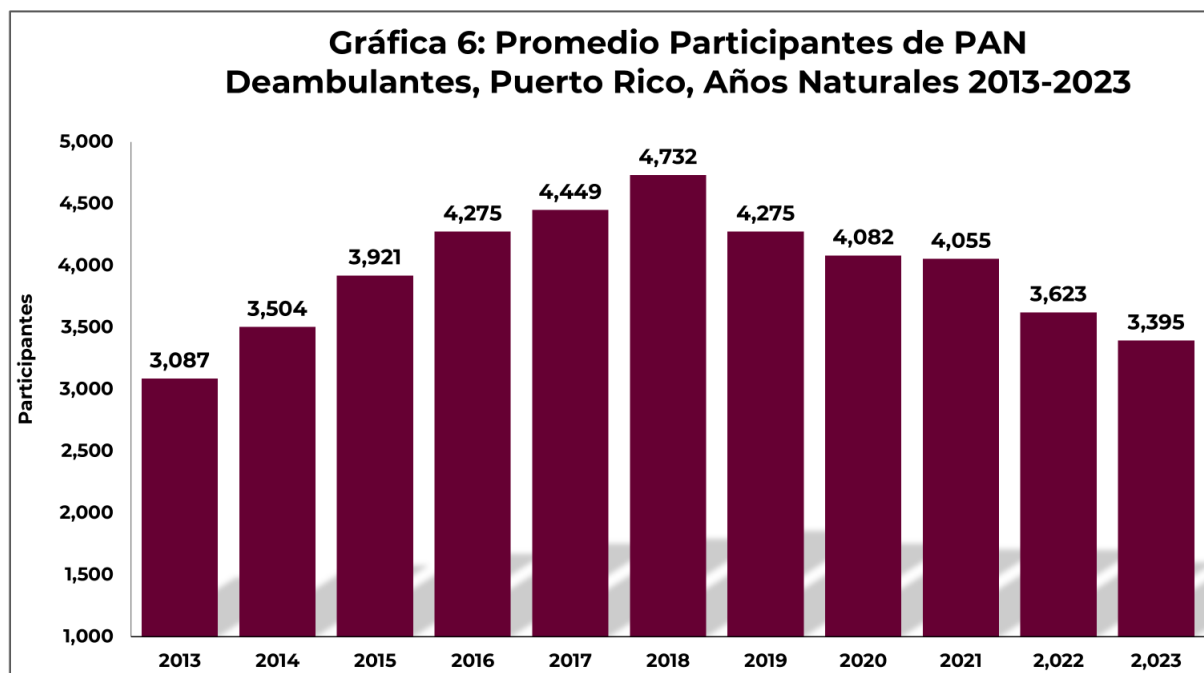
Fuente: Junta de Planificación.

PROMEDIO DE PERSONAS DEAMBULANTES BENEFICIARIOS DEL PAN

Con relación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN), durante el año 2023 aumentó a 308 ó 10.0 por ciento el promedio de participantes del PAN de personas sin hogar, sin techo, y/o deambulantes, respecto al año 2013 (**Gráfica 6**). Se observaron incrementos en los años 2014 a 2018 en comparación con el año anterior, respectivamente. Los dos años con reducciones fueron: 2019 (457 ó 9.7 por ciento) y 2022 (432 ó 10.7 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente.

El Departamento de la Familia cada dos años realiza un conteo de personas sin hogar, sin techo y/o deambulantes como requisito del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés) para los Programas de Cuidado Continuo. Además, con el propósito de proveer información para la asignación de fondos y planificación de servicios del estado, municipios y entidades comunitarias.

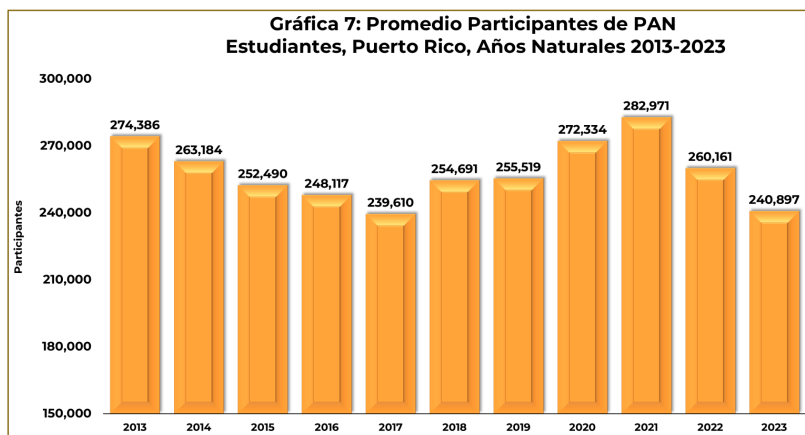
Este requerimiento responde a la necesidad de entender la extensión y naturaleza del problema de estar sin hogar, por lo tanto, es importante para la toma de decisiones respecto a los fondos que se otorgan a los municipios y evitar la duplicidad en la prestación de servicios. Igualmente, se requiere que anualmente se realice un inventario de camas en los municipios y sobre los proyectos de albergues y viviendas dirigida a las personas sin hogar. Según el conteo de personas sin hogar del Departamento de la Familia, en el año 2009 se contabilizaron 4,070 personas sin hogar, sin techo y/o deambulantes; en 2011 (2,900); 2013 (4,128); 2015 (4,818); 2017 (3,525); 2019 (2,535); 2022 (2,215); y 2024 (2,096).



Fuente: Junta de Planificación.

PROMEDIO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PAN

Durante el año 2023 hubo una disminución 33,489 ó 12.2 por ciento en el promedio de participantes del PAN que eran estudiantes, con relación al año 2013 (**Gráfica 7**). Los tres años con mayor aumento fueron: 2020 (16,815); 2018 (15,081); y 2021 (10,637), con relación al año anterior, respectivamente. Se observaron disminuciones significativas en los siguientes años: 2022 (22,810); 2023 (19,264); 2014 (11,202); 2015 (10,694) y 2017 (8,507), con relación al año anterior, respectivamente.

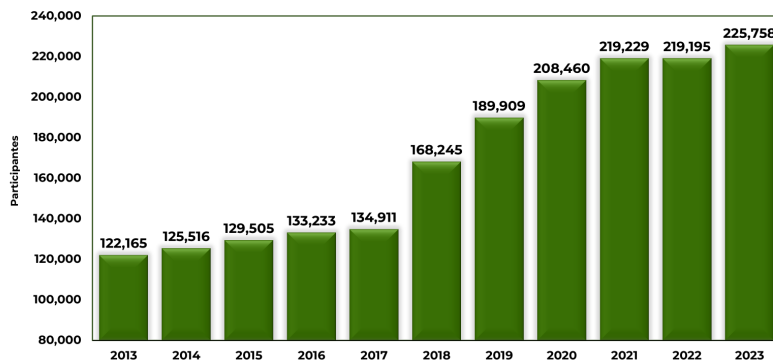


Fuente: Junta de Planificación.

PROMEDIO DE TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PAN

El Departamento de la Familia provee herramientas a la población más vulnerable para que desarrolle destrezas de autogestión y de empresarismo, reconociendo que toda persona en edad productiva debe tener la oportunidad de participar en el desarrollo económico y social del país. Por ello, a partir de octubre del 2019 se implementó el requisito de empleo, adiestramiento o voluntariado para recibir beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Este requisito solamente es para los participantes que sus ingresos son limitados y que están por debajo del nivel de pobreza. Por lo tanto, en el año 2023 aumentó el promedio de participantes del PAN con trabajo a 103,593 ó 84.8 por ciento, respecto al año 2013 (**Gráfica 8**). Los cinco años que tuvieron aumentos significativos fueron: 2018 (33,334); 2019 (21,664); 2020 (18,551); 2021 (10,769) y 2023 (6,563), con relación al año anterior, respectivamente.

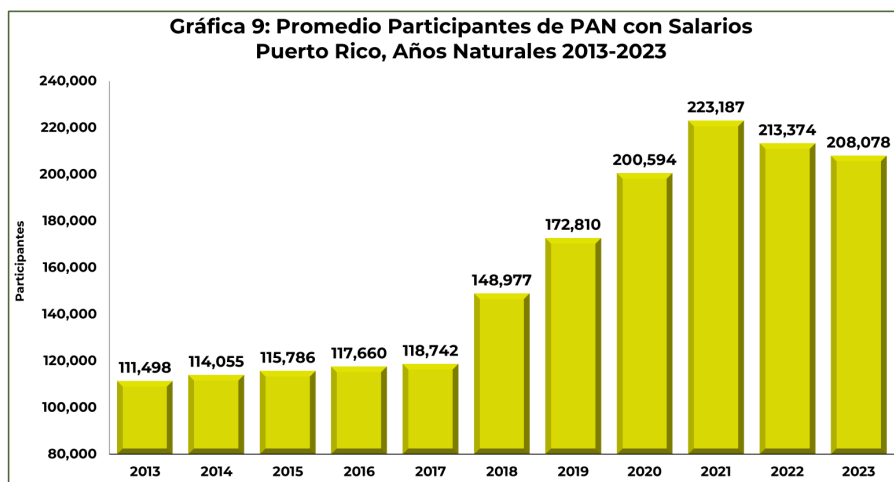
Gráfica 8: Promedio Participantes de PAN con Trabajo Puerto Rico, Años Naturales 2013-2023



Fuente: Junta de Planificación.

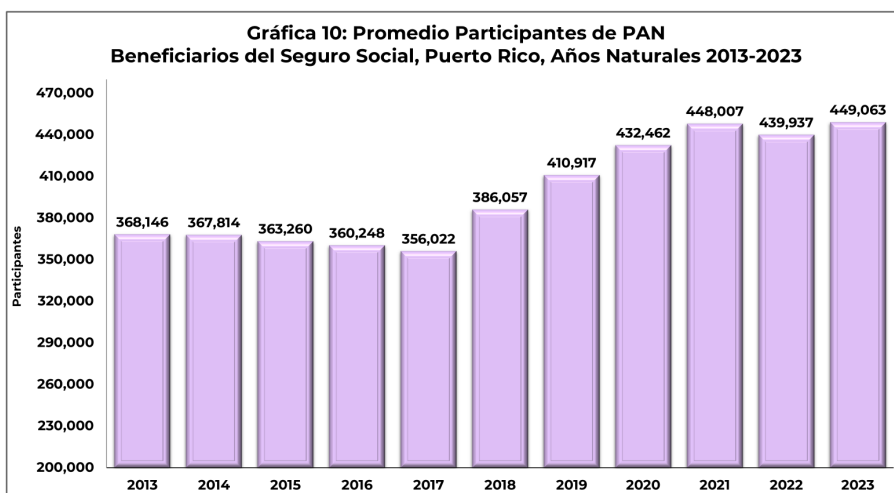
PROMEDIO DE PARTICIPANTES DEL PAN CON SALARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SEGURO SOCIAL

En el año 2023 aumentó a 96,580 ó 86.6 por ciento el promedio de participantes del PAN con salarios, respecto al año 2013 (**Gráfica 9**). Los cuatro años que tuvieron aumentos significativos fueron: 2018 (30,235 ó 25.5 por ciento); 2020 (27,784 ó 16.1 por ciento); 2019 (23,833 ó 16.0 por ciento); y 2021 (22,593 ó 11.3 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente. En el año 2022 hubo una reducción significativa de 9,813 y en el 2023 de 5,296, respecto al año anterior, respectivamente.



Fuente: Junta de Planificación.

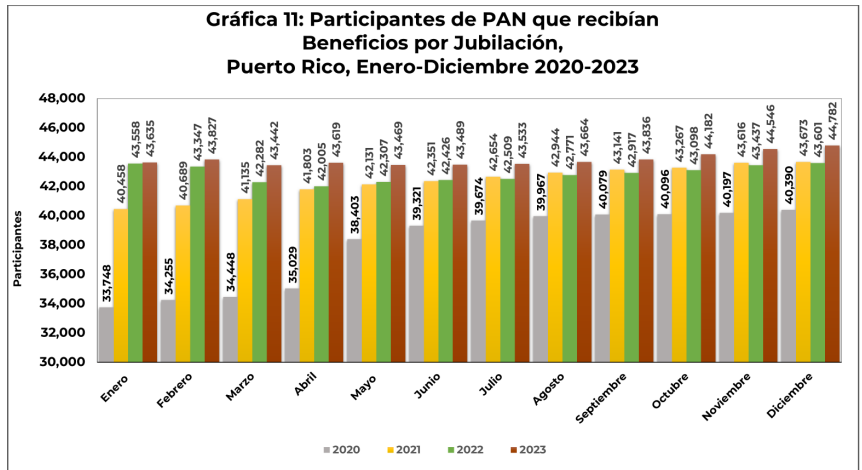
Durante el año 2023 el promedio de participantes del PAN beneficiarios del seguro social aumentó a 80,917 ó 22.0 por ciento, respecto al año 2013 (**Gráfica 10**). Los cinco años que tuvieron aumentos significativos fueron: 2018 (30,035); 2019 (24,860); 2020 (21,545); 2021 (15,545) y 2023 (9,126), con relación al año anterior, respectivamente.



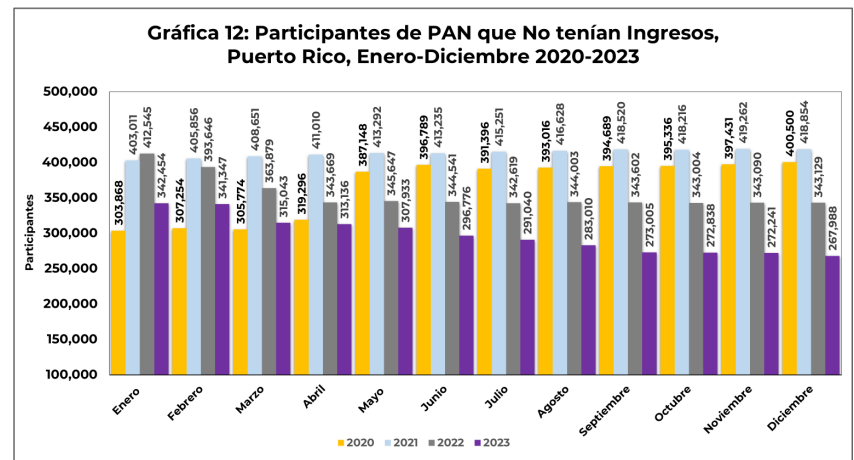
Fuente: Junta de Planificación.

PROMEDIO DE PARTICIPANTES DEL PAN JUBILADOS, SIN INGRESOS Y BENEFICIOS OTORGADOS

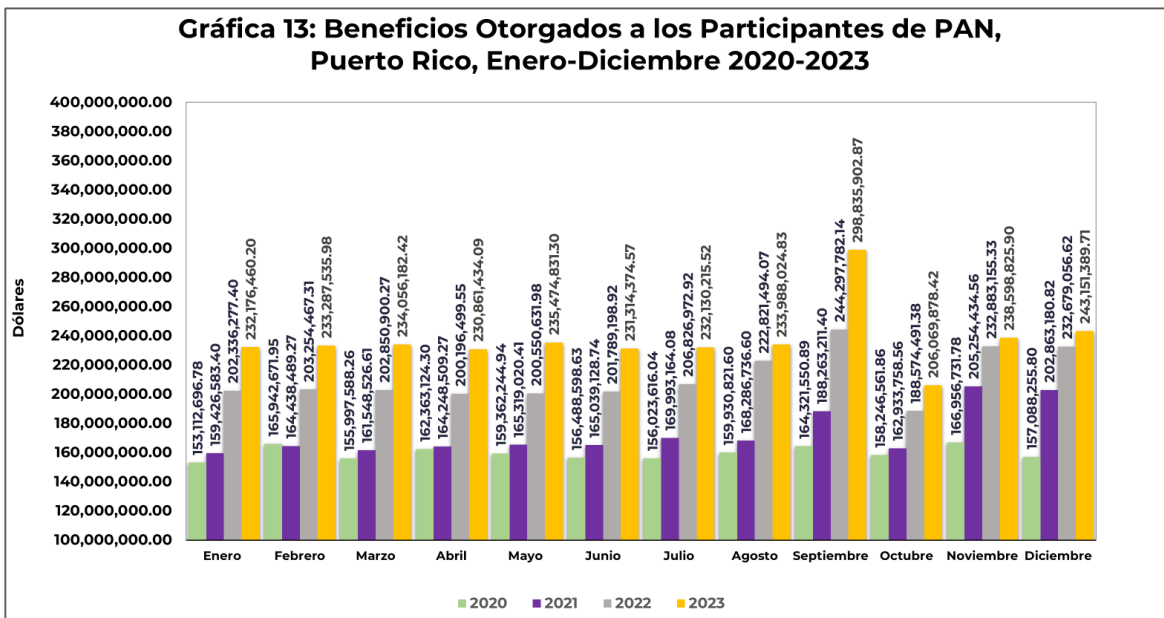
Cabe destacar, que en julio del año 2019 se añadieron las variables de participantes del PAN que recibían beneficios por jubilación, que no tenían ingresos y los beneficios otorgados. El 2023 tuvo un aumento de 5,868 ó 15.5 por ciento en el promedio de participantes del PAN que recibían beneficios por jubilación, respecto al año 2020 (**Gráfica 11**). En el promedio de participantes del PAN que no tenían ingresos disminuyó a 67,974 ó 18.6 por ciento en el año 2023, respecto al año 2020 (**Gráfica 12**). El promedio en beneficios otorgados a los participantes del PAN en el año 2023 aumentó a \$77,842,549.42 ó 48.8 por ciento, con relación al año 2020 (**Gráfica 13**).



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.



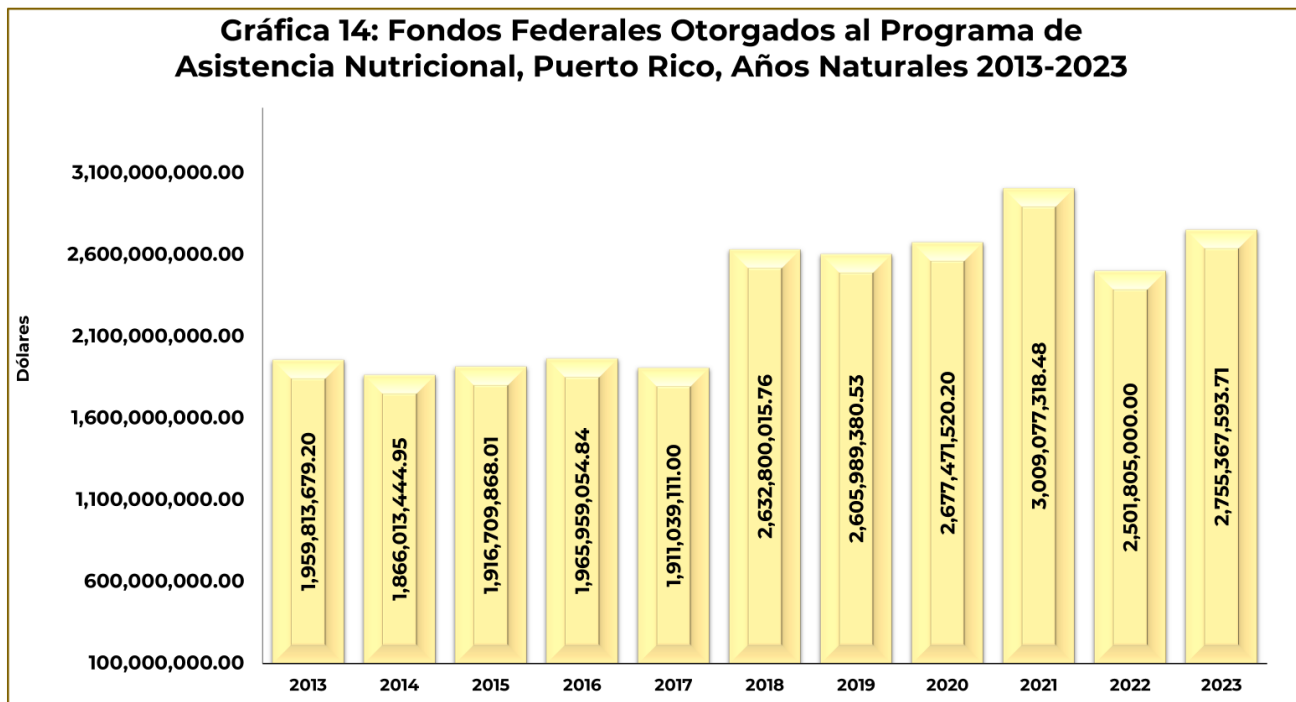
Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

FONDOS FEDERALES OTORGADOS AL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL (PAN)

En el año 2023 aumentaron los fondos federales otorgados al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a \$795,553,914.51 ó 40.6 por ciento, respecto al año 2013 (**Gráfica 14**). Los tres años de aumentos significativos en los fondos federales otorgados al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) fueron: 2018 (\$721,760,904.76 o 37.8 por ciento); 2021 (\$331,605,798.28 o 12.4 por ciento) y 2023 (\$253,562,593.71 o 10.1 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente.



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

A partir de octubre 2019, los participantes del PAN recibieron el 95.0 por ciento para alimentos y el 5.0 por ciento en efectivo; en octubre 2020 los participantes recibieron el 100.0 por ciento para alimentos. El plan de reducción del acceso a efectivo entró en su última fase el 1 de octubre de 2019, fijando el acceso a un 5.0 por ciento del beneficio en efectivo durante el periodo de un año. El plan de reducción de acceso al efectivo implementado en octubre de 2016 iría reduciendo la porción de acceso en 5.0 por ciento cada año hasta eliminar ese beneficio en el año fiscal 2020. La implementación de este plan fue revisada en el año 2017 por una dispensa solicitada por el Gobierno de Puerto Rico, tras el paso de los huracanes Irma y María por la falta de acceso a alimentos que experimentaron los participantes durante un periodo prolongado. Esta dispensa retrasó por varios meses la reducción en los últimos meses del año 2017 y parte del año 2018.

ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LA POBREZA EN PUERTO RICO

- Política pública de capital humano para aumentar la participación laboral, atendiendo las necesidades de empleo del presente, así como el capital humano necesario para los sectores estratégicos y de futuro.
- El aumento de la fuerza laboral, asegurando que los empleados y trabajadores cuenten con legislación que proteja los derechos laborales de la clase trabajadora.
- Crédito por trabajo, promoviendo la autogestión, el empresarismo y la capacitación vocacional.
- Fortalecer el sistema de educación de Kinder a 12, en particular en el currículo de las ciencias, tecnología, artes y matemáticas, la educación bilingüe, las escuelas especializadas y vocacionales, las escuelas Montessori, la educación especial, y el sistema universitario público y privado de Puerto Rico.
- Fortalecer programas de servicios de apoyo a familias y niños bajo el nivel de pobreza atendiendo sus necesidades y fortaleciendo su condición socioeconómica, teniendo en cuenta los determinantes sociales que afectan el desarrollo de ciudadanos productivos.
- Igualdad en los programas federales del crédito por ingreso devengado y el crédito contributivo por hijos dependientes.
- Se han fortalecido los adiestramientos y capacitación laboral y vocacional, dotando a la ciudadanía con las destrezas y conocimientos laborales correctos para los trabajos del Siglo 21.
- Aumentar las oportunidades de empleo mientras la economía se recupera y de nuevas reformas estructurales en proceso a adoptarse.
- Se reconocerá el potencial de los niños y se desarrollará una política pública basada en el bienestar físico, social, emocional, educativo y económico.
- Se impactará la pobreza en familias, menores de edad y adultos mayores, utilizando un enfoque multisectorial e integral con la meta de facilitar la accesibilidad a múltiples programas aumentando la eficiencia en la prestación de servicios.
- Se creó la Comisión Asesora sobre la Pobreza que incluyen y forman parte el Departamento del Trabajo, Departamento de Agricultura, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Oficina de la Procuradora de la Mujer, Departamento de la Familia, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Departamento de la Vivienda, Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), Universidades, y representantes de la comunidad. Dentro de sus responsabilidades acogerá recomendaciones para combatir la pobreza y la falta de acceso a oportunidades en la población más vulnerables y la iniciativa Communities 2050 presentada bajo los fondos CSBG (Community Services Block Grant).
- Crear política pública en cuanto a la pobreza infantil, basada en los derechos de los niños, utilizando la pobreza multidimensional como parte de su marco social y económico.

ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LA POBREZA EN PUERTO RICO

- Promover medidas económicas para atacar la pobreza infantil, fomentando la participación laboral y desarrollo de un sistema de incentivos y fiscalización.
- Coordinar la implementación integrada de programas dirigidos a la pobreza multidimensional, los procesos para agilizar servicios, medición de resultados, monitoreo y evaluación del progreso para proteger a la población de alto riesgo.
- Promover la igualdad de género en el empresarismo, creando y ampliando programas educativos y de asistencia a la mujer para que tenga mayor oportunidad de insertarse en la fuerza laboral y en el empresarismo en igualdad de condiciones.
- Desarrollar un programa educativo y de servicio para crear oportunidades para mujeres emprendedoras.
- Desarrollar el Perfil Empresarial de la Mujer en Puerto Rico e incentivar estudios que provean datos estadísticos, análisis de la situación, proyecciones y recomendaciones para la evaluación de alternativas dirigidas a la mujer con el fin de establecer negocios propios.
- Realizar ferias educativas y de servicios con el fin de capacitar y orientar a la mujer sobre estrategias para insertarse en el campo laboral, basadas en sus competencias, preferencias y aptitudes. Donde se les ofrecerá talleres por industrias dirigido por mujeres exitosas en el campo profesional o empresarial. Esto con especial énfasis en educar a las mujeres de sus derechos en contra del discrimen laboral.
- Realizar campañas de concienciación sobre la igualdad en el empleo e igual paga por el mismo trabajo y contra el discrimen salarial. Se implementarán medidas punitivas legisladas en contra de patronos que discriminan contra la mujer o sus condiciones de trabajo.
- Crear un programa piloto de acuerdos colaborativos para facilitar acceso a centros de cuidado aprobados por el Departamento de la Familia para que cada madre pueda introducirse al ámbito laboral.
- Dar apoyo a empleadas del sector público y privado que no brinden servicio directo flexibilizando el trabajo remoto desde el hogar en caso de tener que cuidar de algún familiar por tiempo prolongado o por cuestiones de las emergencias presentes o futuras.
- Durante la Semana de la Mujer establecer iniciativas, campañas y adiestramientos para el desarrollo laboral de la mujer a ofrecerse por mujeres líderes en el sector público o privado.
- Establecer un programa en colaboración con la industria privada de mentoría para niñas y jóvenes que puedan tener experiencia en el área laboral de su preferencia y que sea de motivación siendo un modelo positivo fomentando aspiraciones, maximizando su potencial en un futuro cercano.
- Orientar a estudiantes de nivel secundario fomentando su interés en la educación vocacional y técnica.

ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LA POBREZA EN PUERTO RICO

- Realizar campañas de concienciación y actividades para educar sobre la Igualdad de Género en las escuelas.
- Como parte de los programas de cuidado extendido del Departamento de Educación; se incluirán programas específicamente dirigidos a las niñas, con el fin de erradicar las disparidades educativas a las cuales pueden ser expuestas.
- Crear programas de capacitación y adiestramiento a mujeres víctimas de violencia doméstica ubicadas en albergues y viviendas transitorias con el propósito de apoderarlas para que se integren al mundo laboral a la vez que se le provean vales para centros de cuidado.
- Enfocarse en los adultos mayores como potenciales emprendedores mediante el Programa Dinámico de Utilización de Capacidades y Talentos Incentivando el Voluntariado y la Ocupación. Este programa asistirá en la planificación para el retiro y adiestramiento en la tecnología, capacitación para el empresarismo, desarrollo de nuevas destrezas laborales creando oportunidades de empleo a tiempo parcial, y la educación sobre los beneficios económicos.
- Reforzar las iniciativas existentes de la Administración de Rehabilitación Vocacional y el Departamento del Trabajo en la búsqueda de empleos y desarrollo de negocios para las personas con discapacidad; y que tenga injerencia en el sector público de forma que se tenga un plan integrado para el mejoramiento de servicios a esta población y oportunidades de desarrollo y empleo.
- Reforzar los acuerdos colaborativos entre el gobierno, el Tercer Sector y sector privado, para ampliar la oferta de internados que expongan a las personas con discapacidad a experiencias de empleo y capacitación.
- Otorgar subvenciones o incentivos contributivos escalonados a empresas que promuevan el empleo y la creación de empleos para personas con discapacidad. Se establecerá un programa de orientación y apoyo a las empresas que contraten personas con discapacidad en los ámbitos de asistencia tecnológica y acomodo razonable.
- Rehabilitar estructuras de viviendas existentes para jóvenes adultos entre las edades de 21 a 26 años provenientes de los Centros de Vida Independiente y estudiantes de escasos recursos, donde se les proveerán servicios de apoyo para insertarse al mundo laboral y ayudarles a culminar sus estudios universitarios.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. **A Short History of SNAP | Food and Nutrition Service.**

Departamento de la Familia. **Informe de Conteo de Personas sin Hogar 2024.**

Departamento de la Familia. **Informes de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF). Participantes del Programa de Asistencia Nutricional de Enero a Diciembre por Municipios durante los años 2013 al 2023.**

Departamento de la Familia. **Plan Estratégico 2021–2026 del Departamento de la Familia. San Juan, PR. Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática.**

Junta de Planificación. **Resumen Económico de Puerto Rico. Volumen II, Número 3.**

La Fortaleza, San Juan PR. **Programa de Gobierno 2020.**

Ley Orgánica del Departamento de la Familia. **Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada.**

Negociado del Censo Federal. **Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018–2022.**

Plan de Reorganización del Departamento de la Familia. **Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado.**